

Convocatoria:
Programa de Apoyos a la Inserción Laboral
con Perspectiva de Derechos Humanos e Inclusión
“Estancias de Empleabilidad en Empresas y Organizaciones 2024”

En la actualidad, los acelerados cambios ambientales, económicos, tecnológicos, políticos y de salud en la sociedad, traen consigo importantes desafíos al mercado laboral, que afectan la dinámica de las empresas y organizaciones para su sostenibilidad competitiva y, con ello, la situación de empleo, las condiciones laborales y los requerimientos de talento humano. La crisis por la pandemia ha dejado estragos que probablemente harán que el avance en los mercados de trabajo sea más lento para reducir los enormes déficits de trabajo decente que ya existían antes de la pandemia y que se exacerbaron con la crisis sanitaria. Ante ello, la colaboración y suma de esfuerzos es esencial. Se necesita impulsar conjuntamente sociedad, empresas, gobierno e instituciones educativas y de diferentes ámbitos, estrategias que impulsen medidas e inversiones favorables para la economía que generen trabajo digno y justicia social.

Ante las condiciones adversas del mercado de trabajo, los profesionistas recién egresados, encuentran grandes dificultades para incorporarse al mundo laboral, por un lado, enfrentan un cambio brusco para transitar de la vida académica a la vida productiva y por otro, encaran su primera búsqueda laboral afrontando las exigencias y condiciones del mercado de trabajo y a una alta competencia por los puestos aspirados, convirtiéndose en una hazaña el colocarse en un empleo dentro de su profesión o campo de estudio que de no conseguirlo, podría derivar en el autoempleo, las actividades informales o el desempleo. En este sentido, se hace necesario implementar estrategias de acompañamiento y apoyo a egresados para su pertinente incorporación al campo laboral y desarrollo profesional, bajo una perspectiva de derechos humanos e inclusión, es decir, buscando condiciones de flexibilidad que sean aplicadas para todos los universitarios a fin de favorecer el acceso equitativo, así como a la generación de los ajustes razonables necesarios para aspirantes y beneficiarios con discapacidad, coordinando los trabajos entre la Universidad y empresas u organizaciones interesadas en la presente Convocatoria.

Es así que, la Universidad Veracruzana, de acuerdo con lo establecido en su Plan de Desarrollo 2030, en su Programa de Trabajo 2021-2025 por una Transformación Integral y en el marco del Programa Universitario de Vinculación para el Desarrollo Profesional e Inserción Laboral, lleva a cabo estrategias para que sus egresados se incorporen a la vida productiva de manera oportuna, brindándoles para ello herramientas y apoyos que enriquezcan su empleabilidad y faciliten su ocupabilidad. De ahí lo fundamental de la vinculación con los sectores público, productivo y social, que permite la incorporación de estudiantes y egresados en espacios de aprendizaje práctico, para la aplicación, validación y retroalimentación de sus competencias profesionales, así como el desarrollo de experiencia y cultura laboral, atendiendo y proponiendo soluciones a problemas y necesidades de la

realidad social-empresarial-organizacional. Por otro lado, las empresas y organizaciones buscan el apoyo para fortalecer su capital humano profesional que permita el desarrollo, mejora e innovación de sus procesos, productos y servicios.

Es en este contexto, que se llevará a cabo el **Programa de Apoyos a la Inserción Laboral con Perspectiva de Derechos Humanos e Inclusión “Estancias de Empleabilidad en Empresas y Organizaciones 2024”**, a través de la realización de estancias profesionales-laborales, que coadyuven con el estudiante próximo a egresar o recién egresado a su pertinente transición de la vida académica a la vida productiva, en actividades prácticas que refuercen y complementen su formación profesional, generen competencias, fortalezcan a su empleabilidad, aporten a la solución de problemas reales y sirvan de acceso a una primera experiencia laboral que amplíe las oportunidades de conseguir un empleo en un futuro inmediato; asimismo, que contribuya a la economía, la competitividad de las empresas y al avance de las organizaciones, a través de recurso humano, por lo que:

CONVOCA

A empresas y organizaciones interesadas en incorporar talento joven, a través de la realización de prácticas y/o estancias profesionales prelaborales de estudiantes y recién egresados, a participar en el Programa de Apoyos a la Inserción Laboral con Perspectiva de Derechos Humanos e Inclusión “Estancias de Empleabilidad en Empresas y Organizaciones 2024”, el cual tiene la finalidad de facilitar el acceso al campo laboral de estudiantes próximos a egresar o recién egresados en un marco de derechos humanos, diversidad e inclusión; quienes por un periodo de 4 meses (jornada de 8 horas diarias/40 horas a la semana), participarán en las empresas u organizaciones seleccionadas para realizar su estancia, desarrollando actividades acordes a su perfil profesional, que les permita fortalecer sus habilidades y destrezas prácticas, así como sus conocimientos, generar competencias y adquirir experiencia laboral, a la vez que contribuyen en la atención de necesidades de la empresa u organización. Los universitarios beneficiados por el Programa, participarán, de manera presencial o en la modalidad que se acuerde, en las empresas u organizaciones seleccionadas beneficiadas*, recibirán un apoyo económico de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, por el periodo que dura el Programa (cuatro meses), cantidad que será aportada en un 50% por las empresas participantes y un porcentaje igual por la Universidad Veracruzana.

BASES

- Las empresas u organizaciones y los universitarios(as) participarán de conformidad con los requisitos académicos y administrativos de la presente Convocatoria.
- La Dirección General de Vinculación de la Universidad Veracruzana, definirá el número de espacios a otorgar de conformidad con el presupuesto disponible para este Programa, considerando que aportará un 50% del apoyo económico por cada universitario(a) beneficiado(a).

- La participación de los(as) estudiantes o egresados(as) en la empresa u organización será en modalidad presencial durante los cuatro meses de actividades o en la modalidad de común acuerdo que así convenga a los interesados. *
- La empresa u organización deberá enviar a más tardar el día **29 de febrero de 2024**, al correo **vinculacionlaboral@uv.mx**, una **carta intención** de participar en el **Programa de Apoyos a la Inserción Laboral con Perspectiva de Derechos Humanos e Inclusión “Estancias de Empleabilidad en Empresas y Organizaciones 2024”**, indicando: el perfil solicitado, las actividades a realizar, los conocimientos básicos y las actitudes requeridas (se anexa formato, que deberá venir en hoja membretada de la empresa u organización).
- La Coordinación del Programa notificará, a partir del **7 de marzo de 2024**, los resultados sobre las empresas u organizaciones que hayan sido seleccionadas para participar, haciendo saber a cada una de ellas el número de estudiantes o egresados asignados y su correspondiente perfil, que participarán con las mismas. De igual manera se informará a las empresas u organizaciones que no hayan resultado beneficiadas. La Universidad Veracruzana asignará los apoyos correspondientes de conformidad con los recursos disponibles y se reserva el derecho de elegir a las instituciones que considere idóneas para el desarrollo profesional y laboral de los(as) estudiantes o egresados(as) participantes.
- La Coordinación del Programa, propondrá de manera conjunta con las dependencias universitarias correspondientes y las entidades académicas, a los(as) candidatos(as) estudiantes o egresados(as) a las empresas u organizaciones seleccionadas de conformidad con el perfil solicitado, siempre y cuando se cuente con el mismo y con candidatos interesados en postularse.
 - Son candidatos al Programa de Apoyos a la Inserción Laboral con Perspectiva de Derechos Humanos e Inclusión “Estancias de Empleabilidad en Empresas y Organizaciones 2024”, los(as) estudiantes que hayan cubierto al menos el 90% de los créditos de su programa educativo o recién egresados(as) (de diciembre 2021 a la fecha), de programas educativos de nivel Licenciatura y que preferentemente cuenten con un promedio mínimo de 8.0.
 - Los(as) candidatos(as) a participar deberán cumplir con los requisitos establecidos para este caso, anexos a la presente. Asimismo, no deberán ser beneficiarios(as) de algún otro programa de apoyo económico que cubra este mismo rubro.
- En el caso de requerirlo por parte de los(as) candidatos(as) a participar, se le podrá brindar capacitación para presentarse a su entrevista laboral.

- Las empresas u organizaciones realizarán las entrevistas a los(as) estudiantes o egresados(as) propuestos, para seleccionar en un marco de derechos humanos e igualdad, de acuerdo con sus requerimientos a él(la) candidato(a) que realizará su práctica en dicha organización y deberá notificar a la Coordinación del Programa el nombre del (de la) candidato(a) seleccionado(a) a más tardar el **20 de marzo de 2024**. Es importante señalar que en el procedimiento realizado por las empresas de reclutamiento y selección de personas universitarias participantes como candidatos y en su caso como beneficiarios del Programa, no podrá existir discriminación, distinción, exclusión, restricción o preferencia por razón de género, edad, discapacidades, condiciones de salud, religión, estado civil, origen étnico, preferencia sexual o condición social, o de ninguna otra índole, que tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir y/o influir para decidir sobre los procedimientos de reclutamiento, selección, inducción y participación de una persona.
- La Coordinación del Programa deberá informar al estudiante o egresado(a) que haya sido aceptado por la empresa u organización a partir del **21 de marzo de 2024**.
- El estudiante o egresado(a) seleccionado(a) según corresponda, deberá entregar su documentación y la de la empresa u organización de manera escaneada al correo electrónico vinculacionlaboral@uv.mx a más tardar el **26 de marzo de 2024**. Asimismo, deberá entregarla en físico, debidamente firmada, a la Coordinación del Programa, ubicada en el Edificio “C” de Rectoría, 3er. Piso, Lomas del Estadio S/N, Zona Universitaria, C.P. 91000, de Xalapa, Veracruz, teléfono 228 8 42 17 00 Ext. 11136.
- Las empresas u organizaciones, los estudiantes y/o egresados(as) que resulten beneficiados(as), deberán participar en las actividades de inducción al programa e iniciar las actividades el día **1 de abril de 2024 y concluir el 31 de julio de 2024**.
- La empresa u organización deberá asignar al estudiante o egresado(a) beneficiario(a), un tutor empresarial (jefe inmediato) que deberá brindarle la asesoría necesaria para el mejor aprovechamiento del universitario(a) y dar seguimiento al Plan de Trabajo, mismo que se determinará durante la primera semana del Programa en el que se establecerán y acordarán las actividades y tiempos de participación. Asimismo, dar la inducción y capacitación necesaria para la incorporación del universitario(a) en la organización.
- Los estudiantes o egresados(as) participantes en el Programa, deberán realizar actividades dentro de la organización acordes a su perfil profesional.
- La empresa u organización deberá brindar al beneficiario (a) del Programa las condiciones y facilidades necesarias para realizar las actividades encomendadas, generando los ajustes razonables en coordinación con la Universidad Veracruzana,

ofreciendo un ambiente armonioso, de respeto y seguro para el Universitario(a) participante.

- Los estudiantes o egresados(as) beneficiados(as), entregarán a la Coordinación el Plan de Trabajo durante la primera semana del inicio de su estancia en la empresa u organización (Formato otorgado por la Coordinación del Programa); cuando le sea requerido deberá presentar los reportes bimestrales, debidamente firmados tanto por el universitario(a) como por su Tutor Empresarial; asimismo, deberá entregar 3 fotos de su participación en la empresa y su testimonio (de manera escrita y en video), de ser necesario se le solicitará que presente en algún evento su testimonio de participación en la estancia.
- La **empresa u organización que resulte beneficiada con el Programa**, deberá realizar su aportación económica del 50% del monto total de los apoyos económicos por cada estudiante o egresado(a) aceptado(a), misma que deberá transferir electrónicamente o depositar a la línea de captura o cuenta bancaria, designada por la Universidad Veracruzana en dos ministraciones a saber:

Programa	Primera transferencia	Segunda transferencia
	Por cada estudiante o egresado(a) participante	Por cada estudiante o egresado(a) participante
Programa “Estancias de Empleabilidad en Empresas y Organizaciones 2024”	\$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.) Fecha de depósito: 1 al 12 de abril de 2024.	\$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.) Fecha de depósito: 3 al 14 de junio de 2024.

- La Universidad Veracruzana, otorgará a la empresa un CFDI, deducible de impuestos por cada cantidad aportada.
- La Universidad Veracruzana, se reserva el derecho de determinar las acciones a seguir en el caso de que la empresa u organización no realice su aportación correspondiente. La empresa u organización deberá considerar que la falta de su aportación afectará la entrega de los apoyos económicos al universitario participante por lo que deberá atender este compromiso en tiempo y forma.
- Los apoyos para los estudiantes o egresados(as) serán entregados por la Universidad Veracruzana a mes vencido del Programa, dentro de los **15 días hábiles** siguientes, mediante cheque nominativo.
- Todos los recursos otorgados serán auditables.
- Durante el Programa, las y los beneficiarios, tanto universitarios como empresas u organizaciones, deberán mantener la comunicación necesaria con la Coordinación del Programa para cumplir satisfactoriamente con los objetivos del mismo.

- En caso de que el beneficiario universitario, la empresa u organización deseen realizar una solicitud de baja, cambio o modificación a su participación en el programa, deberán elaborar un oficio exponiendo el motivo que justifique razonablemente la decisión de baja y dirigirlo a la Coordinación del Programa para su valoración como corresponda y determinaciones. Es importante considerar que cualquier baja afecta a los compromisos establecidos en el Programa y a las partes, por lo que se instará a buscar la continuidad, de no ser factible, las partes deberá asumir como corresponda las responsabilidades que deriven de la baja determinados por la Coordinación del Programa.
- Al finalizar el Programa, el tutor empresarial deberá responder una evaluación sobre el desarrollo del Programa y el desempeño del beneficiario(a) participante, así como emitir al universitario(a) beneficiado(a) una constancia de participación en la estancia, firmada por la empresa u organización, que describa el período de participación y los tres temas centrales de las actividades en las que colaboró.

REQUISITOS A CUBRIR POR LA EMPRESA U ORGANIZACIÓN RECEPTORA

- Ser una empresa u organización legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas o persona física con actividad empresarial y al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Las vacantes ofrecidas deberán estar ubicadas en el Estado de Veracruz, preferentemente en las regiones en las que se encuentra establecida la Universidad Veracruzana.
- Emitir, a través del representante legal, la carta compromiso* de participación en el Programa, debidamente firmada y sellada, la cual debe incluir sus datos fiscales y de contacto, en donde manifieste la aceptación del o de los(as) estudiantes y/o egresados(as) y el compromiso de aportación económica por un monto total de \$14,000.00 (catorce mil pesos 00/100 M.N.) por cada egresado beneficiario del Programa, por su participación en la empresa u organización durante cuatro meses.
- Entregar la copia del formato de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), donde aparezca el domicilio fiscal actualizado. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho para requerir documentación adicional.
- Designar y notificar, a través de su representante legal, el nombre del responsable de la empresa u organización que dará seguimiento al Programa, quien fungirá como tutor del beneficiario(a).

* Formato otorgado por la Dirección General de Vinculación, anexo a la presente Convocatoria.

REQUERIMIENTOS A CUBRIR POR LOS ESTUDIANTES O EGRESADOS(AS)

- Ser mexicano(a) no mayor de 29 años, antes del inicio del Programa.
 - Los candidatos(as) no deben ser beneficiarios(as) de algún otro tipo de apoyo económico que cubra los mismos rubros y persiga los mismos fines que los que se establecen para este Programa.
 - Estudiante de un programa académico de nivel licenciatura, mínimo con el 90% de los créditos cubiertos o haber egresado en diciembre de 2021 a la fecha.
 - Tener un promedio general mínimo de 8.0, preferentemente.
 - Entregar a la Coordinación del Programa la documentación requerida en formato físico (copia) y formato digital en el siguiente orden:
 - CURP
 - Acta de nacimiento
 - Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar por ambos lados sin huella digital, pasaporte o cartilla militar)
 - Constancia o comprobante de seguro médico (puede ser Seguro Facultativo UV en caso de ser estudiante, en caso de ser egresado puede ser su comprobante de servicio de salud público o seguro particular) en el que se muestra estar vigente y activo durante el período total del Programa.
 - Constancia oficial de estudios con sello y firma por la entidad académica, que acredite el 90% de los créditos académicos o la fecha de egreso, con promedio general mínimo de 8.0 preferentemente,
 - Comprobante de domicilio,
 - Original firmado del “Formato Expediente”* con sus datos y los de la empresa u organización donde realizará su estancia,
 - Original firmado de la “Carta Compromiso”* para la inserción en la empresa u organización, en la que se establece el compromiso de concluir el Programa y a respetar la confidencialidad de los resultados derivados de las actividades que desarrolle en la empresa u organización.
 - Llenar la “Ficha de Registro”* y enviarla a la Coordinación del Programa al correo vinculacionlaboral@uv.mx.
- * Formatos otorgados por la Dirección General de Vinculación.
- Cubrir los requisitos que, en su caso, el Programa y la empresa u organización receptora requiera de acuerdo a sus políticas para su incorporación.

La estancia y el apoyo económico otorgado a través de este Programa al universitario (a), contribuye al estímulo para reforzar su formación profesional

y favorecer a su experiencia práctica, por lo que en ningún caso se considerará como una relación laboral con la empresa u organización, ni con la Universidad.

Para evaluación en esta Convocatoria, no serán considerados los expedientes incompletos o que sean entregados en fecha posterior a la señalada.

Los datos personales proporcionados por las y los participantes serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Para el tratamiento de sus datos personales, podrán consultar nuestros Avisos de Privacidad en el siguiente link: <https://www.uv.mx/vinculacion/avisos-de-privacidad>.

La Universidad Veracruzana a través de la Dirección General de Vinculación y la Coordinación del Programa, podrá suspender los apoyos a los beneficiarios que no cumplan con los compromisos adquiridos por medio de este Programa y podrá reasignar los apoyos a otros beneficiarios. En caso de presentarse conflictos entre las partes se privilegiará a la conciliación o mediación para la solución de la controversia.

Los casos no previstos serán determinados por la Coordinación del Programa, la Dirección General de Vinculación y, en su caso, las autoridades competentes.

Para mayores informes:

Tec. Leticia Gómez Moreno,

Correo: vinculacionlaboral@uv.mx

Departamento de Vinculación con el Sector Productivo

Tel. 2288421700 ext. 11136

Horario de atención: de 8:30 a 14:30 hrs., de lunes a viernes.